



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

2009 - Año de Homenaje a Raúl SCALABRIN ORTIZ
Dña. MERCEDES M. GADEA
Jefa Dto. Relaciones Laborales Nº 1
Direcc. de Negociación Colectiva
DNRT - MTE/SS



EXPTE. N° 1.259890/08

- 24% para el mes de febrero de 2010;
- 24% para el mes de marzo de 2010;
- 25% para el mes de abril de 2010.

2) Disponer que a partir del 1 de Abril del 2010, el incremento del 25% sobre los básicos de convenio vigentes al 30 de junio del 2009, serán incorporados a los básicos de Convenio de cada categoría profesional quedando a partir de esa fecha conformada la nueva grilla salarial convencional para el sector Concedentes de establecimientos Privados.-

3) Las partes pactan a partir de las fechas indicadas en cada caso, el pago del adicional mencionado precedentemente conforme las pautas indicadas y su incorporación a los salarios básicos de cada categoría profesional del convenio colectivo de trabajo 401/05 –Sector Concesionarios Privados- a partir de los haberes correspondientes al mes de abril de 2010.

4) El detalle de las sumas indicadas en el punto 1) se denominan "Acuerdo Salarial 2009" y se abonará mes a mes por cada categoría profesional del Convenio colectivo de trabajo.

El importe que corresponde abonar por cada mes y la incorporación de dichas sumas a los básicos de convenio a partir de los haberes del mes de abril de 2010 son las siguientes:

ESCALA SALARIAL	BASICO JUNIO-09	JUL-AGO-SET	OCT-NOV-DIC	ENE-FEB-MAR/2010	BASICO ABRIL - 2010
1	\$ 1.644	\$ 296	\$ 329	\$ 395	\$ 2.055
2	\$ 1.725	\$ 311	\$ 345	\$ 414	\$ 2.156
3	\$ 1.810	\$ 326	\$ 362	\$ 434	\$ 2.263
4	\$ 1.919	\$ 345	\$ 384	\$ 461	\$ 2.399
5	\$ 2.035	\$ 366	\$ 407	\$ 488	\$ 2.544
6	\$ 2.441	\$ 439	\$ 488	\$ 586	\$ 3.051
7	\$ 2.851	\$ 513	\$ 570	\$ 684	\$ 3.564

[Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page, including a large signature that appears to read 'Roberto']